

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21452 ZAMORA

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I declaración concurso necesario 274/2015 y NIG n.º 49275 41 1 2015 0002000, se ha dictado en fecha 19 de junio de 2015 auto de declaración de concurso necesario del deudor Avilauto Zamora, S.L., con CIF B49264258, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Galicia, n.º 149, Zamora.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Marta Rodríguez Valdesogo, con domicilio postal en Plaza Cuartel Viejo, 7, conjunto Viriato, portal 3, entreplanta, Zamora, y dirección electrónica señalada concursoavilautozamora@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Zamora, 30 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031722-1